

**Programas y proyectos en seguridad y convivencia ciudadana, parte fundamental de la política pública para trabajar problemas sociales locales caso municipio de Candelaria Valle del Cauca.**

**María Teresa Pabón Romero**

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD**  
**Escuela de Ciencias Administrativas Contables, Económicas y de Negocios**  
**Especialización en Gestión Pública**  
**Palmira (Valle)**  
**2.016**

**Programas y proyectos en seguridad y convivencia ciudadana, parte fundamental de la política pública para trabajar problemas sociales locales caso municipio de Candelaria Valle del Cauca.**

**Maria Teresa Pabón Romero**

**Trabajo para optar al título de Especialista en Gestión Pública**

**Tutora**

**Phd © Alba Luz Palencia Montaña**

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD**

**Escuela de Ciencias Administrativas Contables, Económicas y de Negocios**

**Especialización en Gestión Pública**

**Palmira (Valle)**

**2.016**

## **Dedicatoria**

A Dios, por permitirme estar aquí, en este tiempo y espacio y darme la oportunidad de realizar este trabajo que puede ser un granito de arena en la lucha contra la intolerancia y los problemas de convivencia ciudadana.

A mi hermosa familia, mi esposo Eberto, mis hijos Manuela y Juan José, por apoyarme y motivarme a diario para lograr mis metas.

A todos los habitantes de mi municipio Candelaria (Valle del Cauca), en especial a todos los que han sido víctima de problemas sociales y de inseguridad.

## **Agradecimientos**

A mi tutora Alba Luz Palencia Montaña, por darme la motivación y la asesoría que necesitaba para moldear y culminar mi trabajo.

A la fundación Progresamos de la Cámara de Comercio de Palmira con su observatorio de seguridad y convivencia ciudadana, en especial Bibiana Patricia Bucheli, quien me apoyó y brindó toda la información necesaria para el análisis de mi trabajo.

A los medios de comunicación por facilitar el acceso a la información requerida para poder desarrollar mi trabajo.

A todos los generadores de información y a los expertos en este tema, ya que con sus aportes me permitieron enriquecerme académicamente.

**TABLA DE CONTENIDO**

	Pag.
<b>Introducción</b>	12
Planteamiento del Problema	14
Justificación	19
Objetivos	23
Contextualización	24
<b>Política pública de seguridad y convivencia ciudadanas</b>	33
<b>Proyectos y acciones en seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Candelaria Valle del Cauca</b>	42
Manual de convivencia	43
Cine al parque	43
Toque de queda	45
Requisas en colegios	45
Allanamiento a sitios donde se expenden alucinógenos	46
Cámaras de Seguridad	48
Tertulias de las memorias de Candelaria	48
Consejos permanentes de seguridad	51

Recompensas por denunciar	54
<b>Cultura ciudadana en relación a la convivencia ciudadana</b>	55
<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	69
<b>Referencias bibliográficas</b>	71

**LISTA DE TABLAS**

	Pag.
Tabla 1. Homicidios según el mes de ocurrencia 2.009 - 2.016	15
Tabla 2. Violencia intrafamiliar según el mes de ocurrencia 2.010 – 2.015	16
Tabla 3. Hurtos según el mes de ocurrencia 2.011 – 2.015	17
Tabla 4. Lesiones personales según el mes de ocurrencia 2.013 – 2.015	18
Tabla 5. Programación cine al parque Leopoldo Petchthal.	44
Tabla 6. Resumen tertulia 2	50

**LISTA DE FOTOGRAFIAS**

	Pag.
Fotografía 1. Película “El Origen de los Guardianes”	44
Fotografía 2. Película “Aliens Vs Monster ”	45
Fotografía 3. Memoria Fotográfica Tertulia 1	49
Fotografía 4. Memoria Fotográfica tertulia 2	50

**LISTA DE FIGURAS**

	Pag.
Figura 1. Mapa del municipio de Candelaria Valle del Cauca	24

## Resumen

Esta monografía nace a partir de la problemática que se ha incrementado en el país, específicamente en el municipio de Candelaria (Valle del Cauca), respecto a la cantidad de casos que se presentan de vandalismo e indisciplina social en los últimos años, de ahí surge entonces un planteamiento acerca de la gestión de instituciones públicas para la prevención de este tipo de situaciones con actividades sociales, culturales y educativas, por lo que se quiere con este proyecto de grado, que tiene como objetivo:

Determinar la importancia de los programas y proyectos en cultura ciudadana como parte fundamental de las políticas públicas en instituciones públicas para trabajar problemas sociales locales, caso municipio de Candelaria Valle del Cauca.

**Palabras claves:** Actitudes, compromiso, convivencia ciudadana, deberes, política pública, respeto, seguridad ciudadana, tolerancia.

## Abstract

This monograph is born from the problem that has increased in the country, specifically in the town of Candelaria (Valle del Cauca), regarding the number of cases arising from vandalism and social indiscipline in recent years, there arises then an approach about the management of public institutions to prevent such situations with social, cultural and educational activities, so you want with this graduation project, which aims to:

To determine the importance of programs and projects in civic culture as a fundamental part of public policies in public institutions to work local social problems, case Candelaria municipality of Valle del Cauca.

**Keywords:** Attitudes, commitment, civic coexistence, duties, public policy, public safety, respect, tolerance.

## Introducción

La Convivencia Ciudadana actual plantea una nueva visión de las funciones que deben cumplir las instituciones públicas para hacerlas más eficientes, en la atención de los problemas cotidianos que afectan la tranquilidad, seguridad y libertades de los ciudadanos. Hoy día se le da más importancia a la seguridad ciudadana, a la tolerancia y la convivencia para que los ciudadanos puedan vivir en paz.

El municipio de Candelaria Valle del Cauca, no ha sido ajeno a la realidad nacional en materia de seguridad y convivencia ciudadana por ser una de las mayores preocupaciones a nivel nacional, con 81.697 habitantes, donde se observa un desmejoramiento de la convivencia ciudadana, vemos como algunos programas de cultura ciudadana aplicados con éxito en tiempo atrás, por razones desconocidas, dejaron de implementarse, a sabiendas de la transformación de comportamientos, lo que impactó positivamente la convivencia en el municipio

El proceso de expansión urbana y el crecimiento económico, que concentran recurso humano, infraestructura y una mayor demanda de empleo y en el caso del municipio de Candelaria, por la fertilidad de sus tierras su geografía apta para el cultivo de la caña de azúcar, en su mayoría, un potencial económico extraordinario, tiene al Ingenio Mayagüez, que hace parte del mercado azucarero internacional; debido a esta industria, a el municipio emigraron grandes grupos de diferentes regiones del país en busca de trabajo, formándose una población mixta en cuanto a regiones de origen y razas. No es fácil conseguir que las diferentes comunidades, y que tiene

diferentes tradiciones culturales convivan en paz, es una tarea que requiere de mucho trabajo y compromiso, pero desafortunadamente no siempre se resuelven los conflictos de una manera civilizada sino a través de las vías de la violencia y la intolerancia.

En tal sentido, se presenta esta monografía para demostrar la importancia de los programas y proyectos en este tema, como parte fundamental de la política pública para trabajar problemas sociales locales, en el municipio objeto de estudio está fundamentada en tres capítulos: en el primero hace referencia a la política pública de seguridad y convivencia ciudadana, desde lo conceptual hasta su alcance. En el segundo se hace una descripción de algunos de los proyectos y acciones en seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Candelaria Valle. El tercero tiene como objetivo identificar la relación que existe en la cultura ciudadana, la seguridad y la convivencia ciudadana y justificar por qué estos programas institucionales para mejorar la convivencia pueden ser importantes también en época de postconflicto.

## Planteamiento del problema

El incremento de los indicadores en materia de conflictos sociales, como lo son los homicidios, las riñas, la violencia intrafamiliar, que reflejan la falta de seguridad y mala convivencia en el municipio de Candelaria Valle del Cauca (Tabla 1, 2 y 3), que en años pasados era catalogado como un remanso de paz, se ha ido transformando en un lugar donde habita el miedo, la zozobra y la intranquilidad. La delincuencia afecta la vida diaria de nuestro municipio ya que deteriora la calidad de vida e impide gozar de una sana convivencia.

Convivencia es la cualidad que tiene el conjunto de relaciones cotidianas que se dan entre los miembros de una sociedad, cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos. La convivencia ciudadana es el comportamiento de los ciudadanos y ciudadanas que respetan sus derechos y deberes mutuos, al interrelacionarse en espacios públicos y privados legales. Para mantener la convivencia se deben crear medidas que reduzcan las causas de conflictos, previniendo y restaurando el daño, por sobre las sanciones. García I. (2012) *La convivencia ciudadana* tomado de: <http://jorgeismaelgarciaorleto.blogspot.es/1348542479/la-convivencia-ciudadana/>

Aquí se ve como el indicador más diciente en materia de seguridad como los son los homicidios, se ha incrementado en los últimos años y aún más preocupante el último año que en un semestre ya supero el año anterior.

Tabla 1

*Municipio de Candelaria Homicidios según mes de ocurrencia 2009 - 2016*

Mes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ene	2	4	2	3	2	2	4	3
Feb	4	1	1	1	4	2	1	9
Mar	7	3	1	7	5	5	3	6
Abr	4	2	2	1	3	1	2	4
May	7	1	2	3	2	3	2	3
Jun	1	3	3	3	4	2	4	9
Jul	5	9	2	4	3	3	2	7
Ago	2	5	2	4	1	0	2	2
Sep	3	2	1	2	2	2	1	
Oct	1	2	3	2	1	1	2	
Nov	3	1	2	2	1	3	5	
Dic	1	5	2	4	2	3	4	
Total	4	38	23	36	30	27	32	43

Fuente: Observatorio de seguridad, convivencia y cultura ciudadana de Candelaria con datos de la Policía, Medicina legal, Fiscalía y Sigin.

Se han implementado varios programas y proyectos de cultura ciudadana, como, por ejemplo, elaboración y distribución del manual de convivencia, plan desarme en las escuelas y colegios públicos, toque de queda a las diez de la noche para los menores de edad, allanamientos en las zonas vulnerables en la búsqueda de delincuentes, etc., la mayoría van encaminados a promover la cultura ciudadana como mecanismo de mejora de la seguridad y convivencia ciudadanas.

Gran parte de estos programas al no haberles dado continuidad a desatado una oleada de inseguridad, intolerancia, mala convivencia ciudadana y por ende se han incrementado todos los indicadores que denotan un gran problema social. Aquí vemos (Tabla 2, 3 y 4), dos indicadores de gran importancia en tema de seguridad:

Tabla 2

*Municipio de Candelaria Violencia intrafamiliar según mes de la ocurrencia 2010 - 2015*

Mes	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ene	11	12	14	13	7	9
Feb	17	20	25	9	16	8
Mar	12	16	11	16	15	6
Abr	13	18	21	10	8	7
May	23	21	13	12	10	27
Jun	23	23	22	10	13	13
Jul	23	15	24	12	3	21
Ago	20	27	11	15	5	10
Sep	20	21	12	17	17	24
Oct	17	10	24	20	9	7
Nov	6	16	25	9	14	7
Dic	5	11	20	6	5	13
Total	190	210	222	149	122	152

Fuente: Observatorio de seguridad, convivencia y cultura ciudadana de Candelaria con datos de la Fiscalía general de la Nación y Comisaría de Familia

La violencia intrafamiliar un tema tan complejo, los seres más vulnerables como lo son los niños y las mujeres dentro del núcleo familiar, y que a su vez daña toda convivencia en la primera célula de la sociedad como lo es el hogar.

Tabla 3

*Municipio de Candelaria hurtos según mes de la ocurrencia 2011 - 2015*

Mes	2011	2012	2013	2014	2015
Ene	29	24	21	34	38
Feb	29	31	31	32	32
Mar	38	33	19	19	20
Abr	38	36	19	15	22
May	28	35	31	22	34
Jun	11	32	30	18	16
Jul	15	37	20	26	23
Ago	27	29	18	23	21
Sep	21	36	20	26	20
Oct	16	29	20	30	19
Nov	30	23	21	19	21
Dic	13	17	24	24	24
Total	295	362	274	288	290

Fuente: Observatorio de seguridad, convivencia y cultura ciudadana de Candelaria con datos de la Policía, Fiscalía y Sigin.

Los hurtos son un reflejo de violencia y se considera uno de los detonantes de la intolerancia que en la mayoría de los casos lleva a graves problemas sociales, se han implementado planes para atacar este flagelo, pero la mayoría de personas que tienen estas malas prácticas, llevan consigo otros problemas relacionadas con el consumo de alucinógenos.

Tabla 4

*Municipio de Candelaria lesiones personales según mes de la ocurrencia 2013 - 2015*

Mes	2013	2014	2015
Ene	17	28	23
Feb	10	34	16
Mar	8	12	15
Abr	21	9	27
May	10	12	22
Jun	20	13	17
Jul	8	15	25
Ago	24	9	22
Sep	21	11	18
Oct	11	12	14
Nov	28	10	28
Dic	23	12	23
Total	201	177	250

Fuente: Observatorio de seguridad, convivencia y cultura ciudadana de Candelaria con datos de la Policía, Fiscalía y Sigin.

Con este ambiente de inseguridad, vandalismo e indisciplina social y de violencia, surge un interrogante:

### **Formulación del problema**

¿Hacen falta programas y proyectos que promuevan y mejoren la seguridad y la cultura ciudadana, por parte de las instituciones públicas (Administración municipal, Policía, colegios públicos) de Candelaria Valle del Cauca?

## Justificación

La Convivencia ciudadana se entiende como la acción integrada que debe desarrollar el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar el libre desarrollo de las libertades y garantías individuales, comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social.

La violencia y la criminalidad tienen un alto costo, recursos que se podrían invertir de una mejor manera en temas tan importantes como la educación y la salud, en este contexto, es necesario, el estudio de los factores relacionados con la falta de tolerancia, el vandalismo, la indisciplina social y las posibles soluciones desde la cultura ciudadana, como aporte al fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

Uno de los asuntos de interés que debe ocupar un lugar importante en la agenda pública de nuestro gobierno nacional, departamental y municipal, es el relacionado con la convivencia ciudadana.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> CONSTITUCION POLITICCA DE COLOMBIA 1.991: Artículo 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

Al existir la política pública nacional en seguridad y convivencia ciudadana, debe haber una corresponsabilidad en las entidades territoriales a nivel local, ya que es una herramienta poderosa para lograr el objetivo que debe ser mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana a nivel rural.

“¿Por qué hablar de la cultura ciudadana como innovación en gestión pública? Por tres razones principales. En primer lugar, la cultura ciudadana aparece como una nueva “tecnología” para gobernar los problemas típicos del gobierno urbano: la violencia y la seguridad urbana, la participación ciudadana, el desarrollo humano, el respeto y la protección de lo público, entre otros. Es una tecnología de bajo costo político y alto rendimiento social por su contribución a la gobernabilidad local. Se puede visualizar como una innovación en gestión urbana porque se plantea una forma de resolver el viejo problema de las coherencias entre deberes, derechos y libertades, sin tener que hacer reformas estructurales del aparato estatal o del gobierno local, y sin optar por el solo fortalecimiento de la autoridad para lograr el cumplimiento de las normas.

En segundo lugar, la cultura ciudadana facilita las tareas de los gobiernos urbanos comprometiendo a tres actores en la gestión de las mismas: las autoridades de policía, las autoridades de gobierno y los ciudadanos. El gobierno local deja de ser el único responsable en la construcción de convivencia y seguridad ciudadana; para esto es necesario un ejercicio

corresponsable de carácter tripartito, mediante la promoción y construcción de alianzas público-privadas que entre sus múltiples beneficios permiten mejorar el gobierno de los temas urbanos.<sup>2</sup>

Finalmente, la cultura ciudadana como propuesta de formación ciudadana en valores democráticos y competencias ciudadanas logra mejorar la gobernabilidad democrática de la ciudad con un ejercicio coherente de derechos, deberes y libertades. Algunos de los principios rectores de este nuevo modelo de gobernabilidad compartida entre policía, funcionarios públicos y ciudadanos son: la libertad y la autorregulación, la legalidad, el respeto de los derechos humanos, la solidaridad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la participación ciudadana.” Guzmán F. (2.010) Cultura Ciudadana y Gobierno Urbano (p.p 23,24).

Perspectivas que van desde el control de parte de las instituciones públicas, la sensibilización, hasta la educación a los ciudadanos desde las generaciones más jóvenes, y sus instituciones en

---

<sup>2</sup> “Artículo 84. En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.

Artículo 91. Funciones de los Alcaldes. Ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador en relación con el orden público las siguientes:

Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como:

Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos.

Decretar el toque de queda.

Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes.

Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley.

Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen”

temas como el civismo, el pluralismo cultural, la inclusión y la cultura de paz, rescatar los valores, las tradiciones culturales.

Actualmente se cuenta en el país con una alta Consejería para la convivencia y seguridad ciudadana, entendiendo el estado que el problema de convivencia ciudadana es mayúsculo y que ante las situaciones que afectan la seguridad, la tranquilidad y la convivencia ciudadana, se debe contar con un buen liderazgo y gran compromiso de las autoridades locales para poder fortalecer y mejorar una sana convivencia y seguridad.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Definir la importancia de los programas y proyectos en seguridad y convivencia ciudadana como parte fundamental de la política pública, para controlar problemas sociales locales, caso municipio de Candelaria.

### **Objetivos específicos**

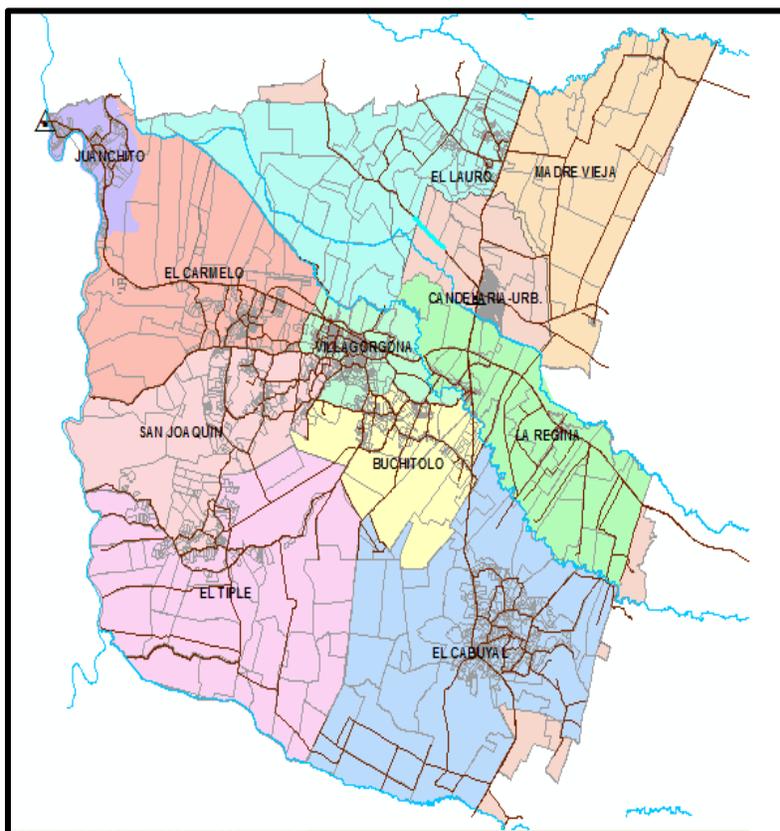
Estudiar los programas y proyectos en seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Candelaria en los últimos ocho años.

Analizar las acciones y los actores para el fomento en cultura ciudadana de las diferentes instituciones del municipio de Candelaria Valle del Cauca.

Describir la relación de la cultura ciudadana, la convivencia ciudadana y las relaciones entre los actores públicos.

## Contextualización

### 1. El municipio de Candelaria Valle del Cauca



*Figura # 1* Mapa del Municipio de Candelaria Valle del Cauca.

Fuente: Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana municipio Candelaria

El municipio de Candelaria está situado al sureste del departamento del Valle del Cauca a  $3^{\circ} 24' 43''$  de latitud norte y  $76^{\circ} 2' 01''$  de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

Limita al norte con el municipio de Palmira, al oriente con los municipios de Pradera y Florida, al sur con el departamento del Cauca con los municipios de Puerto Tejado y Miranda, al occidente con el municipio de Cali,

Extensión total: 285 km<sup>2</sup>

Extensión área urbana: 0,275 km<sup>2</sup>

Extensión área rural: 289,16 km<sup>2</sup>

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 973 m.s.n.m.

## **Economía**

El municipio de Candelaria Valle por la fertilidad de sus tierras su geografía apta para el cultivo de la caña de azúcar, en su mayoría, un potencial económico extraordinario, tiene al Ingenio Mayagüez, que hace parte del mercado azucarero internacional; debido a esta industria, a el municipio emigraron grandes grupos de diferentes regiones del país en busca de trabajo, formándose una población mixta en cuanto a regiones de origen y razas.

## **Aspectos del municipio**

Los aspectos más importantes a mencionar en cuanto a la estructura administrativa del municipio y sus requerimientos necesarios a cumplir con los objetivos del Plan Básico de

Ordenamiento tienen que ver con la coherencia y racionalidad del diseño de políticas y acciones de seguimiento y control a las labores que buscan el desarrollo social y económico del territorio.

En este sentido la estructura administrativa del municipio se encuentra centralizada en un porcentaje alto en la cabecera municipal, el modelo de administración no contempla la condición de municipio polinucleado, no existe presencia institucional en las cabeceras de los corregimientos, lo que genera falta de participación y control social.

### **La convivencia ciudadana en el municipio de Candelaria Valle**

Candelaria, no ha sido ajeno a la realidad nacional en materia de seguridad y convivencia ciudadana por ser una de las mayores preocupaciones a nivel nacional , con más de 73.000 habitantes, donde se observa un desmejoramiento de la convivencia ciudadana, vemos como algunos programas de cultura ciudadana aplicados con éxito en tiempo atrás, por razones desconocidas, dejaron de implementarse, a sabiendas de la transformación de comportamientos, lo que impactó positivamente la convivencia en el municipio.

El proceso de expansión urbana y el crecimiento económico, que concentran recurso humano, infraestructura y una mayor demanda de empleo y en el caso del municipio de Candelaria, por la fertilidad de sus tierras su geografía apta para el cultivo de la caña de azúcar, en su mayoría, un potencial económico extraordinario, tiene al Ingenio Mayagüez, que hace parte del mercado azucarero internacional; debido a esta industria, a el municipio emigraron grandes grupos de diferentes regiones del país en busca de trabajo, formándose una población mixta en cuanto a regiones de origen y razas. No es fácil conseguir que las diferentes comunidades, y que tiene

diferentes tradiciones culturales convivan en paz, es una tarea que requiere de mucho trabajo y compromiso, pero desafortunadamente no siempre se resuelven los conflictos de una manera civilizada sino a través de las vías de la violencia y la intolerancia.

La convivencia exige la realización práctica de ciertos compromisos en cuanto a respeto mutuo, a cooperación voluntaria y a compartir responsabilidades, pero la sociedad colombiana debe trabajar desde las generaciones más jóvenes a fortalecer estos valores. El problema es que se está fallando en la convivencia y la disciplina en los centros educativos y representa tal vez una de las manifestaciones más crudas de las disfunciones de los sistemas escolares actuales, su relevancia se evidencia en la preocupación, cada vez mayor, por parte de las comunidades educativas (profesores, directivos, padres), acerca del incremento de los conflictos de convivencia y su expresión a través de la violencia (conocido como bulling o matoneo), especialmente en los centros de secundaria.

Se hace necesario recuperar y darles continuidad a los programas, proyectos por los diferentes sectores y por los distintos actores, para encontrar puntos en común en las acciones realizadas por cada uno de estos actores para aunar esfuerzos en un fin común.

También hay un detonante importante que es el stress que se vive todos los colombianos a causa del conflicto armado de tantos años, que se ve plasmado en los medios de comunicación y que vivimos en el día a día, genera indirectamente índices de intolerancia.<sup>3</sup>

A partir del inicio del periodo presidencial de Juan Manuel Santos Calderón, la convivencia ciudadana ha sido abordada como política pública “Una política pública de cultura ciudadana es una política que busca transformar comportamientos específicos de la ciudadanía, y debe contener un ejercicio de focalización e intervención sistemática en problemáticas que afectan la vida en comunidad” Hernández T. (2013 p. 22).

Actualmente se cuenta en el país con un alto comisionado para la convivencia ciudadana, el doctor Francisco José Lloreda Mera, entendiendo el alto gobierno que el problema de convivencia ciudadana es mayúsculo y que ante las situaciones que afectan la seguridad, la tranquilidad y la convivencia ciudadana, se debía aplicar unas políticas serias y con el convencimiento de que las problemáticas más grandes están en nuestros centros poblados.

Afortunadamente aquí en Colombia se ve gran adelanto en la parte legal y normativa respecto a convivencia, seguridad ciudadana y orden público, destacándose en Latinoamérica, pero a

---

<sup>3</sup> <http://www.semana.com/especiales/conflicto-salud-mental/> “Paradójicamente, en un país que cumple más de 60 años de guerra, no hay estudios serios que den cuenta de ese daño. Los dos trabajos más recientes, aunque focalizados en apenas dos zonas del país, ofrecen una idea de la dimensión del problema. El primero, hecho por Médicos sin Fronteras hace un año entre 4.455 pacientes que fueron a su consulta psicológica en Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo, reveló que la violencia es, entre otros factores estudiados, el evento que más afecta la salud mental de la población civil, con índices de ansiedad y depresión que llegan al 34 por ciento, cifra mucho más alta que la del resto de población.”

pesar de ello falta articulación para trabajar con un mismo hilo conductor y unos mismos parámetros de eficiencia y eficacia, además faltaban más recursos para el fortalecimiento de las instituciones encargadas de estos temas “No funcionaban los Consejos de Seguridad como espacios de coordinación interinstitucional y no se asignaban recursos para el fortalecimiento de las agencias encargadas de estos temas, así como para desarrollar estrategias, programas y acciones en la materia”. Policía Nacional (2.010) Políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana. La prevención de la violencia, delincuencia e inseguridad.

“La cultura ciudadana aparece a mediados de los años noventa, en medio de un momento de crisis y cambio institucional a nivel nacional y local, Guzmán R. (2.010 p.23)

Pero también los intereses particulares cuando se interponen o sobreponen a los intereses generales conducen a conflictos, siendo uno de los principales generadores de conflictos el tema de la corrupción, según el informe de transparencia por Colombia en el Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional, Colombia ha obtenido 37 puntos, dato publicado por la Organización para la transparencia Internacional. Con esa puntuación Colombia mantiene el puesto 83 del ranking de percepción de corrupción formado por 168 países. Éste índice clasifica a los países puntuándolos de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de muy bajos niveles de corrupción) en función de la percepción de corrupción del sector público que tienen sus habitantes. Así le fue a Colombia en el índice de percepción de corrupción (2016).

### **Hacia un concepto de convivencia y seguridad ciudadanas.**

Los conceptos de la seguridad y convivencia ciudadana denominan el debate sobre la lucha contra la violencia y la delincuencia. Las expresiones están conectadas con un enfoque preventivo y, hasta cierto grado, liberal a los problemas de violencia y delincuencia para que su convivencia sea pacífica, la erradicación de la violencia, y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo, las acciones encaminadas a contribuir a la prevención de la comisión de delitos y la ocurrencia de riesgos o amenazas de tipo no intencional.

El término convivencia, consta etimológicamente de dos partes importantes: el prefijo “con” y la raíz “vivencia”. El prefijo “con” de origen latín (cum) es una preposición y sirve para marcar una variedad de relaciones entre diferentes individuos o situaciones. Por consiguiente, “con” no se usa en un contexto de singularidad porque su propósito es establecer una relación con alguien. Debe haber al menos dos personas para que “con” tenga sentido. Así, la preposición tiene su sentido en la medida en que sirve para unir y no para separar los elementos diferentes. Justamente, esta pluralidad está constituida por el contenido de la raíz “vivencia”.

La segunda parte de la palabra convivencia es “vivencia”. El término latín “vivere” significa tener vida o existir. En este orden de ideas, vivencia alude a la experiencia de vida, al modo de vivir. Husserl definía a la vivencia como la propia experiencia de lo vivido. Por lo anterior, la vivencia es un conjunto de acciones, comportamientos, pensamientos y sentimientos de un sujeto o de un grupo que permiten distinguirlo de los demás, es decir identificarlo. Así, por ejemplo, un

sujeto es comunitario o solitario cuando el conjunto de sus comportamientos, pensamientos o sentimientos tienden a la constitución de una comunidad o a evitar a los demás, (Illich I, 1985 p 28).

Como primera noción, se considera importante poner en discusión que la convivencia debe reconocer la existencia de un conocimiento social, retomando la discusión que realizan Mockus y Corzo (2.003), este conocimiento se inscribe en distintos “registros” o “sistemas”:

- 1.- El marco legal (aquello instituido, jurídico y ya dado)
- 2.- El marco moral (aquello aprendido e inserto en la existencia humana, evidente desde las prácticas de crianza.
- 3- El marco cultural (involucra todos los sistemas simbólicos y principios de pluralidad, inclusión y participación).

Se puede hablar de convivencia en el hogar, convivencia en las instituciones educativas, convivencia en el trabajo, convivencia en los espacios públicos, etc., situaciones cotidianas ejemplifican la triangulación expuesta por los autores; el pasar un semáforo en rojo, arrojar basuras a la calle, evadir impuestos, entre otras situaciones, dejan ver que los tres registros están siempre en permanente interacción, una falta de reconocimiento de esta relación podría significar el desconocimiento del alcance de la convivencia.

En palabras de los autores, “convivir sería dejarse regular por la ley, la moral y la cultura, de manera compatible con el pluralismo moral y cultural y satisfaciendo los grados mínimos de armonía de los tres sistemas reguladores”. A Mockus - Perspectivas, (2002).

### **Política pública de seguridad y convivencia ciudadana.**

Para el análisis de esta política pública partimos del concepto respecto a lo que es seguridad y convivencia ciudadana utilizados para el diseño de dicha política pública:

“Se entiende por seguridad ciudadana la protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y frente al temor a la inseguridad. La convivencia, por su parte, comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social.” (Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2011 pp. 1-2)

El objetivo general de esta política pública es: “Proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentren en Colombia, en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, a través de la reducción y la sanción del delito y del crimen violento, y la promoción de la convivencia en la sociedad.” (Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2011 p. 6).

La aspiración es: “Para 2014, mejoras sustanciales en seguridad ciudadana y para 2025, índices de seguridad ciudadana de excelencia, comparables a nivel internacional.” (Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2011 p. 7).

Este concepto supone que las acciones de los individuos vienen reguladas por tres mecanismos: la ley, que es la forma legítima de regularlos de manera explícita, libremente acordada y según procedimientos públicamente predefinidos, y que establece unos mínimos básicos para facilitar la convivencia y la coexistencia de diversas opciones morales y culturales; la moral, que son las normas socialmente aprendidas que el individuo ha interiorizado y por las que guía personalmente su acción; y la cultura, que son los aprendizajes apropiados por los grupos humanos tras siglos o décadas de prácticas compartidas que regulan las acciones del conjunto.

El conocimiento en esta política pública, puede servir de apoyo a la prevención y sirve como metodología para el diseño de proyectos, construcción de instituciones estables con recursos suficientes. Se pretende mejorar en el conocimiento en las políticas, para poder implementarlas, se debe hacer seguimiento a los proyectos y programas y como lo menciona Frühling,

El seguimiento o monitoreo de la ejecución del programa requiere del diseño de indicadores. Los indicadores constituyen una expresión cuantitativa de la relación entre dos dimensiones de un cierto fenómeno o realidad, que permiten comparar el desempeño de un programa con respecto de las metas establecidas por éste, o el avance en las actividades de un programa en relación con las planificadas originalmente. , (2012 p. 14).

Es indispensable el monitoreo y seguimiento a cualquier tipo de estrategia o proyecto para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, a pesar de ser costoso es mucho el beneficio

que ofrecen estas mediciones al ser analizadas, también para efectos de identificar los problemas e intervenir.

Se pueden dar ejemplos exitosos de intervenciones preventivas que dan resultado en la reducción del delito y la violencia, tal como se muestra en Lima, R. S. (2009) y Alda, E., (2011)

Sao Paulo, Brasil, donde la tasa de homicidios experimentó un descenso, entre 1998 y 2008, desde 61,1 homicidios por cien mil habitantes a 14,8 por cien mil habitantes diez años después. Se da esta reducción por el fortalecimiento de las instituciones en Seguridad Pública; la implementación y uso de tecnología de parte de las dos policías utilizando una base de datos común para ambas, llamada INFOCRIM; a la reducción de los horarios en la venta de alcohol y a los esfuerzos del gobierno estadual para reducir la circulación y uso de armas de fuego.

Excelente ejemplo en donde se hace uso de la tecnología y fuerza pública, donde se ven los logros en su implementación.

El Programa de Seguridad Ciudadana en Trinidad y Tobago, y que es apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo, concentra parte importante de sus actividades en 22 comunidades, seleccionadas por ser las más relevantes en cuanto a delincuencia. En ellas se llevan a cabo diversos programas de intervención, tales como creación de clubes para jóvenes, mantenimiento de espacios públicos, atención psicológica para víctimas y desarrollo de programas de mediación de conflictos. En las comunidades intervenidas se constata una reducción de un 55% en los homicidios entre el 2008 y el 2012, en

circunstancias que el promedio de la reducción de los homicidios a nivel nacional, sólo alcanza al 35,6%. (Frühling, 2012. p. 26).

Estos logros se obtienen no solo con la articulación de los actores involucrados, sino también gracias a la inversión económica de los entes gubernamentales.

Otro ejemplo de reducción significativa del delito se da en Bogotá, donde los homicidios disminuyeron desde su punto alto en 1993 de 80 homicidios por cada 100.000 habitantes, a 23 homicidios por cada 100.000 habitantes en el 20095. La discusión respecto de las políticas a las que puede atribuirse esta disminución no se encuentra resuelta. Existen autores que indican que la disminución radical de la violencia interpersonal en la ciudad fue consecuencia de la implementación de programas que impulsaban cambios culturales entre los ciudadanos (Frühling, 2012 p. 24).

La convivencia ciudadana y la seguridad urbana en el país, se ha convertido en un problema que afecta a todas las comunidades, debido a varios factores entre los que podemos destacar: la pérdida de valores en nuestra sociedad, la intolerancia, las actitudes de falta de respeto por la vida e integridad física de nuestros conciudadanos.

Hoy en día se le da toda la importancia a la seguridad y la convivencia ciudadana para que los ciudadanos puedan vivir en paz, por tal motivo se plantea una nueva visión de las funciones que debe cumplir la Policía y hacer más eficiente y efectiva la autoridad de alcaldes y gobernantes,

en la atención de los problemas cotidianos que afectan la tranquilidad, seguridad y libertades de los ciudadanos.<sup>4</sup>

En el mes de junio del presente año, se acaba de aprobar un nuevo código nacional de Policía, en el que se le dan muchas más facultades de actuación a los miembros de la Policía, dicha actualización ha generado muchos comentarios porque según los detractores es violatorio de libertades individuales. La reforma al código deberá pasar a plenaria del Senado a segundo debate. Luego deberá ser aprobada en dos debates más en la Cámara de Representantes.

La seguridad y Convivencia ciudadana pone énfasis en la protección de los ciudadanos y contrasta con el concepto de la seguridad nacional que dominaba el discurso público en décadas pasadas y que se enfocaba más en la protección y la defensa del Estado, tal como lo disponía la Constitución Política de 1886, pero que posteriormente con la nueva Constitución de 1991, se centra más en la garantía y desarrollo de las libertades y garantías tanto individuales como de los derechos colectivos. Es con la Constitución de 1991 donde se establece claramente el rol de las autoridades territoriales en la gestión territorial de convivencia y seguridad ciudadana, dando

---

<sup>4</sup> ARTÍCULO 6. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

“En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de “fondo cuenta”. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.

Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.”

funciones y competencias, así como estableciendo el orden jerárquico para el manejo del orden público.

Según el artículo 296 de la Constitución Política “para la conservación del orden público o para restablecerlo donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia, sobre los Gobernadores; los actos y órdenes de los Gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los Alcaldes”. (Constitución política de Colombia).

En el artículo 303, la Constitución Política define que “...el Gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público...” De acuerdo con lo anterior, la Constitución Política (Art.315) Establece que “los Alcaldes deben conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la Ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador”. Igualmente, determina que “el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio” y que “La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que imparta el Alcalde por conducto del respectivo Comandante”. (Constitución política de Colombia 1991).

La Convivencia ciudadana se entiende como la acción integrada que debe desarrollar el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar el libre desarrollo de las libertades y garantías individuales, comprende la promoción del apego y la adhesión de los

ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social.

Ante la desconfianza del común de la gente con la justicia, porque según manifiestan existe mucha impunidad; entonces se opta por la justicia por propia mano, por la ley del talión (el ojo por ojo y diente por diente), subiendo de una forma alarmante los casos de homicidios y de lesiones personales, muchos de estos hechos originados por situaciones mínimas, inocuas o sin ninguna relevancia, pero ante la intolerancia terminan en casos dolorosos y lamentables.

El profesor Antanas Mockus ha escrito que: “Una política pública de cultura ciudadana es una política que busca transformar comportamientos específicos de la ciudadanía, y debe contener un ejercicio de focalización e intervención sistemática en problemáticas que afectan la vida en comunidad”. Mockus A, (2012) pag.16. Pero debe existir una articulación clara y un hilo conductor que permita que todos (autoridades político-administrativas y de Policía, así como de las agencias del Estado que conforman la fuerza pública), trabajen bajo los mismos parámetros de eficiencia, eficacia, sostenibilidad, y coordinación.

Según el Secretario de Gobierno del Municipio de Candelaria (Valle): “Normalmente las quejas de la ciudadanía y que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana, están relacionadas con el consumo de alucinógenos de adolescentes en los espacios públicos (parques, escenarios deportivos, esquinas de barrio)”

Desafortunadamente los padres de familia no adoptan posiciones de autoridad con sus hijos y a veces se muestran indiferentes ante la problemática por la que ellos están atravesando, y cuando son requeridos en el caso de los menores por la policía de infancia y adolescencia y la comisaria de familia piensan que ese problema no es de ellos y quieren dejar esa responsabilidad en las autoridades gubernamentales y de policía.

Otro tema que también afecta la convivencia y seguridad ciudadana no solamente en el Municipio de Candelaria sino en todo el Valle del Cauca y el territorio Nacional es el tema del microtráfico, que es la venta de alucinógenos en pequeñas cantidades, pero que prolifera en todas partes y que a pesar de realizarse continuos allanamientos gracias a la información de la ciudadanía, es como un cáncer que ha hecho metástasis en todos nuestros centros poblados, es un tema que debe abordarse desde el Gobierno Nacional como un problema de salud pública y que nos está afectando a todos. Las personas que caen en las “garras” de la droga les toca muy difícil para salir de ellas, convirtiéndose en unos enfermos mentales que dependen de ella y que para buscar sus dosis cuando no tengan con que adquirirla pues van a recurrir al atraco y al hurto de personas para obtener ese recurso, convirtiéndose esta situación en un espiral de violencia y de inseguridad, porque se generan lesiones y homicidios.

Esos son solamente dos generadores (microtráfico y consumo), de inseguridad y de convivencia mal sana en los centros poblados, por tal motivo, las relaciones cotidianas en el Valle del Cauca generan la necesidad de respeto mutuo y compromiso colectivo entre los conciudadanos, empezando desde el hogar, fortaleciendo esos valores en las instituciones

educativas, en el normal desenvolvimiento de las diferentes comunidades, en los espacios públicos, en las relaciones con las autoridades.

Otra de las causas que atentan contra la convivencia ciudadana es la generación de ruido, originado unas veces por los establecimientos de comercio nocturno, otras veces por los perifoneos y también se originan por algunos ciudadanos desde sus residencias cuando se encuentran consumiendo bebidas alcohólicas, aunque todas estas actividades están reguladas por los códigos nacional y departamental de policía, así mismo por los manuales de convivencia en los municipios donde existe, es un tema complicado por la falta de cultura y de corresponsabilidad que tienen las personas que se mencionan, violando los decibeles permitidos y reglados en los estatutos del ruido.

Son todos estos factores a los que se deben enfocar los esfuerzos de las autoridades político-administrativas y de policía, pero con el compromiso de los ciudadanos, para lograr cambiar estos comportamientos que afectan a todos.

En el Informe Mundial de Desarrollo Humano presentado en 1994 se plantea que esta concepción de Seguridad busca la protección de los individuos contra amenazas, tanto de carácter crónico como repentino, tales como el hambre, los desastres naturales, las enfermedades, la degradación ambiental, la producción y tráfico de drogas, la trata de personas, las disputas étnicas y el terrorismo internacional, entre otros y según Human Deve'lopment Report (1994)

## **Proyectos y acciones en seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Candelaria Valle.**

A pesar de que el municipio cuenta con el PISCC (2012-2015), creado a partir de la política pública nacional y donde están extractados unos objetivos muy específicos, no se cumplen a cabalidad, por ejemplo:

“VII. Desarrollar las actividades dentro del programa de seguridad y convivencia ciudadana para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.” Rengifo JW (2012) p.6

En este documento están plasmadas unas estrategias y unas líneas de acción donde en los primeros años de ejecutado, se invirtió parte del presupuesto, pero muchos proyectos funcionales no se les inyectaron recursos, quedando a la deriva. Además, estas acciones aparte de ser continuas deben ser controladas y ajustadas para obtener los mejores resultados.

El municipio de candelaria al no ser ajeno a la oleada de inseguridad a nivel nacional, tiene unos barrios de invasión que han permitido la llegada de individuos que huyen de otros sitios por haber cometido delitos, estos sitios se han convertido en guarida de malhechores y traficantes de alucinógenos, como sabemos este negocio trae consigo violencia y delincuencia, convirtiendo un municipio que en otro hora se denominaba como el “remanso de paz”, en un municipio donde los habitantes viven con miedo.

Se debe involucrar toda forma de grupo, empezando por la familia para darles una responsabilidad dentro del proceso de formación de una sana cultura ciudadana, pero no sola una participación pasiva sino activa y que pueda ser medida en cualquier momento.

Ha habido proyectos y estrategias, que cuando se llevaron a cabo fueron exitosos, pero que por motivos diversos se han dejado de implementar, aquí enunciamos algunos de ellos:

### **Manual de convivencia ciudadana**

En el municipio de Candelaria existe el manual un manual de convivencia que merece ser socializado e implementado de una manera muy didáctica en todos los ambientes, promoviendo el desarrollo de pactos y compromisos ciudadanos en instituciones educativas, empresas y agremiaciones, su objetivo es hacer llegar esta información de una manera didáctica a todos los habitantes del municipio, es hecho con dibujos ilustrativos y es de fácil comprensión, ya que utilizan un lenguaje muy coloquial.

### **Cine al parque:**

Se realiza en la cabecera y en varios de los corregimientos, con la idea de recuperar los parques y plazas principales de la cabecera y corregimientos, ya que se cambió la filosofía de los parques, que antes eran para compartir con la familia y se convirtieron en lugares para el consumo de licor y de sustancias psicoactivas, llevando a los ciudadanos a conductas de intolerancia, que en el peor de los casos terminan en homicidios. La idea es sensibilizar e involucrar a los dueños de negocios nocturnos vecinos a los parques, proyectar una película y finalmente entregar el manual de convivencia.

Tabla # 5 Programación cine al parque Leopoldo Petchthal.

<b>Película</b>	<b>Fecha 2.014</b>	<b>Cantidad de Asistentes</b>
Megamente	Octubre 23	80 Personas
Madagascar 3	Noviembre 06	110 personas
MI Villano Favorito	Noviembre 14	70 personas
El Origen de los Guardianes	Noviembre 20	110 personas
Aliens Vs Moster	Noviembre 27	163 personas

Fuente: Construcción propia

Fotografía #1 Película “El Origen de los Guardianes”

**Noviembre 20 2014**

**Cantidad de Asistentes: 110 Personas**



Fotografía #2 Película “Aliens Vs Monster ”

**Noviembre 27 2014**

**Cantidad de Asistentes: 163 Personas**



### **Toque de queda para menores de edad:**

A las diez de la noche, suena la sirena del cuerpo de bomberos del municipio, dando inicio al operativo en el que participa la policía de infancia y adolescencia, personería, comisaria de familia, técnicos de la oficina de gobierno y en un colegio público elegido, se adecua un espacio en los que son llevados los menores de edad que estén en vías o espacios públicos sin la compañía de sus padres o un adulto responsable, cuando un menor se retiene, se llaman a sus padres y es de la única forma que vuelven a casa.

Este operativo habían sido de los más importantes y que se dejaron de realizar, se llevaban a cabo los fines de semana, ya que muchos de estos menores son consumidores de alucinógenos y

que cometen delitos contra la vida y los bienes de los ciudadanos, en su aplicabilidad se redujeron los indicadores de seguridad.

### **Requisas en colegios públicos:**

Este operativo es realizado por la policía de infancia y adolescencia, comisaria de familia, personería y la secretaria de gobierno municipal y se efectúa en busca de sustancias psicoactivas y armas blancas que sirven para intimidar tanto a estudiantes como a profesores, y a su vez en los espacios públicos efectuar atracos y lesiones.

Son acciones que han reclamado los propios padres de familia al ver cómo sus hijos se exponen diariamente al peligro de la intolerancia y el bulling como también al consumo y microtrafico de drogas en espacios destinados para estudiar. Estos operativos deben contar con competencias y herramientas pertinentes para enfrentar toda amenaza que aumente niveles de riesgo para la integridad física y emocional y la dignidad de todos sus miembros.

### **Allanamiento a sitios donde se expenden y comercializan alucinógenos**

Cada vez es más baja la edad de los jóvenes involucrados en este flagelo, el "pandillero" se hace a un nombre, para ganar respeto y poder y así poder dominar un territorio para comercializar droga al menudeo.

El agravante es que muchos de los padres en estos sitios utilizan a sus hijos para el microtráfico y luego ellos se agrupan para “adueñarse del negocio”, así empiezan a luchar por su espacio.

Tan importante como definir cuáles de los ejes estratégicos y líneas de acción son pertinentes para cada municipio, es establecer las zonas, comunas, barrios o veredas que contribuyen significativamente a incrementar las tasas de los delitos señalados y las especificidades de esa criminalidad, para darles a esos territorios la importancia requerida y acertar en las acciones y tipos de intervención. En razón de lo anterior, es fundamental identificar en los municipios las zonas, barrios o veredas, incluso cuadras, con alta criminalidad y focalizar los esfuerzos allí. *Política Nacional de seguridad y convivencia ciudadana (2.011) p. 32*

El operativo de allanamiento es realizado por autoridades competentes como lo son la Fiscalía y la policía judicial a veces con acompañamiento del ejército, y en algunas ocasiones con presencia de personería.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Decreto 1355 de 1970 ARTÍCULO 82.- “Los jefes de policía podrán dictar mandamiento escrito para el registro y allanamiento de domicilios o de sitios abiertos al público, en los siguientes casos: a) Para capturar a persona a quien se le haya impuesto por funcionario competente pena privativa de la libertad; b) Para aprehender a enfermo mental peligroso o enfermo contagioso; c) Para inspeccionar algún lugar por motivo de salubridad pública; d) Para obtener pruebas sobre la existencia de casas de juego o establecimiento que funcione contra la ley o reglamento; e) Cuando sea necesario indagar sobre maniobras fraudulentas en las instalaciones de acueducto, energía eléctrica, teléfonos y otros servicios públicos; f) Para practicar inspección ocular ordenada en juicio de policía; g) Para examinar instalaciones de energía eléctrica y de gas, chimeneas, hornos, estufas, calderas, motores y máquinas en general y almacenamiento de sustancias inflamables o explosivas con el fin de prevenir accidente o calamidad.”

## **Cámaras de seguridad**

Los videos capturados por estas cámaras, son determinantes en la captura de quienes infringen la ley, además que son disuasivas y la estrategia es colocarlas en lugares muy vulnerables.

Como nos indica el artículo del periódico virtual El País Cámaras de seguridad, las aliadas contra la delincuencia en Cali.

“Los videos se les entregan a las autoridades sin ningún tipo de edición. Si alguien llegara a cortar la imagen perdería validez como material de prueba. También se los entregan a víctimas de los delincuentes, aunque con previa autorización de la Fiscalía. Sin ese papel nadie puede ver un video de una cámara de seguridad privada y aquello no es capricho: se pretende que no se busque hacer justicia por las propias manos.”

Claro que es una inversión costosa y se necesitarían muchas más, pero es un buen inicio como herramienta en contra de la delincuencia.

## **Tertulias de las memorias de Candelaria**

Es un evento realizado por la secretaria de gobierno municipal y secretaria de educación, en nombre de la alcaldía, en un recinto adecuado para recibir a los invitados que generalmente son personas pertenecientes a familias tradicionales del municipio, quienes cuentan anécdotas

históricas, se muestran en pantalla gigante una recopilación de fotografías antiguas compartidas por ciudadanos nativos de Candelaria o que llevan muchísimo tiempo viviendo en él.

Lo interesante del evento es que también son invitados jóvenes de algún colegio del municipio quienes hacen preguntas e interactúan conjuntamente.

Se logra una motivación por las tradiciones municipales y es un espacio adecuado para un motivar el sentido de pertenencia, el esparcimiento sano y productivo en pro de mejorar la convivencia ciudadana.

*Fotografía # 3 Memoria fotográfica Tertulia 1*

**Lugar: Casa de la Cultura de Candelaria**  
**Asistentes: 65 personas.**

Fecha	Ponentes	Tema
<p>Tertulia 1            Septiembre 17 de 2014</p>	<p>Isaías Gamboa            Wilson Larrahondo</p>	<p>El papel de la mujer en Candelaria.            Invitada Especial:            Dra. Zoraida Zamorano.            Memoria Fotográfica</p>
		

*Tabla # 6* Resumen Tertulia 2

Lugar: Auditorio Cámara de Comercio

Asistentes: 120 personas.

<b>Fecha</b>	<b>Ponentes</b>	<b>Tema</b>
Tertulia 2 Octubre 2 del 2014	Isaías Gamboa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asentamientos indígenas y primeros habitantes: entre la fundación ibérica y la cosmogonía de los pueblos.</li> <li>• El surgimiento de la era industrial: consolidación de los ingenios e impacto en la vida de las familias Candelareñas.</li> </ul>
	Wilson Larrahondo	La construcción de la iglesia y el parque Simón Bolívar u otros sitios emblemáticos
	Algunos Personajes que se destacaron durante estas décadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Padre Jesús Villegas Palacios.</li> <li>• Eladio Arias.</li> <li>• Señorita Alfonsina.</li> <li>• Pedro Ramírez.</li> <li>• Sto. Arsenio Pabón.</li> <li>• Profesora Mariela Narváez.</li> <li>• Edelmira Banderas.</li> </ul>

Fuente: Construcción propia.

Fotografía # 4

Memoria Fotográfica tertulia 2





### **Consejos permanentes de seguridad**

Estos consejos de seguridad son fundamentales para el análisis de los indicadores y donde se formulan estrategias para atacar esos puntos débiles y ver en que se está fallando.

La normatividad de los consejos municipales de seguridad:

“Artículo 5º.- Por autorización o instrucción del Gobernador, previa recomendación de los Consejos Regionales o Departamentales de Seguridad, se conformarán Consejos Municipales de Seguridad, integrados por:

- a. El Alcalde, quien lo presidirá;
- b. El Comandante de la guarnición militar;
- c. El Comandante del Distrito o Estación de Policía;
- d. El Subdirector Seccional o Jefe del Puesto Operativo del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS;
- e. El Procurador Provincial o en su defecto el Personero Municipal;
- f. El Director Seccional de Orden Público o su delegado;
- g. El delegado del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR;

- h. El Secretario de Gobierno Municipal o el Secretario de la Alcaldía, quien ejercerá la Secretaría del Consejo.

Parágrafo 1º.- El Gobernador del Departamento podrá asistir por derecho propio a las reuniones de los Consejos Municipales de Seguridad de su jurisdicción.

Artículo 6º.- La asistencia de los miembros a las sesiones de los Consejos de Seguridad es indelegable a excepción del Director Seccional de Orden Público, en donde no exista sede.

Artículo 7º.- Podrá invitarse a las sesiones de los Consejos de Seguridad a otros funcionarios de la Administración Pública que tuvieren conocimiento de utilidad para el tratamiento de los temas de orden público que se analizan en el Consejo.

Artículo 8º.- Los Consejos de Seguridad podrán realizar a iniciativa de cualquiera de sus miembros, audiencias con participación de dirigentes cívicos, gremiales y representantes de organismos comunitarios con el fin de discutir propuestas, canalizar inquietudes y escuchar iniciativas sobre situaciones que afectan la convivencia regional o local, con el objeto de buscar soluciones integradas entre el Estado y la comunidad, atinentes al orden público.

Artículo 9º.- Los Consejos de Seguridad se reunirán ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sean citados por los funcionarios que los presiden.

Artículo 10º.- Son funciones de los Consejos de Seguridad, las siguientes:

1. Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público.

2. Mantener estrecha coordinación con las distintas instancias responsables del mantenimiento del orden público y con los organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para fortalecer la participación y colaboración ciudadana.
3. Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios.
4. Asesorar a la primera autoridad, en las situaciones específicas de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del (Sic).
5. Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica.
6. Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación con el orden público.
7. Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con el orden público interno de su jurisdicción.
8. Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad.
9. Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público.
10. Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes al orden público en sus respectivas.” decreto 2615 DE 1991

**Recompensas por denunciar:**

Dinero ofrecido por la administración municipal en cabeza del alcalde a la policía, para el pago de recompensas por denunciar delitos en el municipio. Esta modalidad aumento la captura de delincuentes, armamentos y allanamientos efectivos en sitios donde se expendía estupefacientes.<sup>6</sup>

Tomando como referencia la variable de homicidios año tras año en el municipio de Candelaria, se ve como en el 2.016 se ha incrementado, ya que hay falta de continuidad en muchos de estos proyectos y estrategias que en su momento fueron exitosos, vemos como solo en el primer semestre del año, ya se superó el número de homicidios del año inmediatamente anterior.

---

<sup>6</sup> SENTENCIA No. C-067/96: “**RECOMPENSAS**-Justificación *El establecimiento de las recompensas puede justificarse constitucionalmente en que la denuncia de ciertos delitos, como aquéllos de que conocen los jueces regionales, que revisten cierta gravedad y que normalmente son atribuidos a organizaciones criminales poderosas, conlleva una carga excepcional para la persona que lo hace, que rebasa el principio general de la igualdad frente a las cargas públicas, porque pueden correr el riesgo de poner en peligro su vida o su integridad personal o la de su familia, de modo que la recompensa se convierte más bien en una indemnización por la asunción de dicho riesgo”*

## **Cultura ciudadana en relación a la convivencia y seguridad ciudadana.**

La violencia y la falta de tranquilidad de los ciudadanos, parece, obedecer a la falta de regulación en cultura ciudadana sumado a la falta de credibilidad en la justicia, prefieren tomar la justicia por su propia cuenta.

Siempre esta como un sueño y anhelo una ciudad llena de valores con una sana convivencia que llevaría consigo una absoluta tranquilidad, pero la realidad es que si se quiere una sana y buena convivencia ciudadana se deben fomentar programas y proyectos que mejoren esa tranquilidad.

Uno de los detonantes que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana por falta de cultura ciudadana, está relacionada con el consumo de alucinógenos de adolescentes en los espacios públicos<sup>7</sup> (parques, escenarios deportivos, esquinas de barrio), pero desafortunadamente los padres de familia no adoptan posiciones de autoridad con sus hijos y a veces se muestran indiferentes ante la problemática por la que ellos están atravesando, y cuando son requeridos en el caso de los menores por la policía de infancia y adolescencia y la comisaria de familia piensan

---

<sup>7</sup> <http://www.greenfacts.org/es/sustancias-psychoactivas/> El drogodependiente puede experimentar un fuerte deseo por la droga, tener dificultad para controlar su consumo, sufrir el [síndrome de abstinencia](#) cuando se reduce o interrumpe el consumo y necesitar dosis cada vez mayores para notar sus efectos (tolerancia). Es posible que el individuo acabe dejando de lado otras actividades de recreo o intereses, que dedique cada vez más tiempo a conseguir o consumir la droga, o a recuperarse de sus efectos, y que continúe consumiéndola a pesar de que sus consecuencias negativas sean evidentes”

que ese problema no es de ellos y quieren dejar esa responsabilidades en las autoridades político-administrativas y de policía.

Otro tema que también influye no solamente en el municipio de Candelaria sino en todo el Valle del Cauca y el territorio nacional es el tema del microtrafico, que es la venta de alucinógenos en pequeñas cantidades, pero que prolifera en todas partes y que a pesar de realizarse continuos allanamientos gracias a la información de la ciudadanía, es como un cáncer que ha hecho metástasis en todos nuestros centros poblados, es un tema que debe abordarse desde el gobierno nacional como un problema de salud pública y que nos está afectando a todos. Las personas que caen en las “garras” de la droga les toca muy difícil para salir de ellas, convirtiéndose en unos enfermos mentales que dependen de ella y que para buscar sus dosis cuando no tengan con que adquirirla pues van a recurrir al atraco y al hurto de personas para obtener ese recurso, convirtiéndose esta situación en un espiral de violencia y de inseguridad, porque se generan lesiones y homicidios.

Esos son solamente dos generadores (microtrafico y consumo), de inseguridad y de convivencia mal sana en los centros poblados, por tal motivo, las relaciones cotidianas en el Valle del Cauca generan la necesidad de respeto mutuo y compromiso colectivo entre los conciudadanos, empezando desde el hogar, fortaleciendo esos valores en las instituciones educativas, en el normal desenvolvimiento de las diferentes comunidades, en los espacios públicos, en las relaciones con las autoridades.

Otra de las causas que atentan contra la convivencia ciudadana es la generación de ruido, originado unas veces por los establecimientos de comercio nocturno, otras veces por los perifoneos y también se originan por algunos ciudadanos desde sus residencias cuando se encuentran consumiendo bebidas alcohólicas, aunque todas estas actividades están reguladas por los códigos nacional y departamental de policía, así mismo por los manuales de convivencia en los municipios donde existe, es un tema complicado por la falta de cultura y de corresponsabilidad que tienen las personas que se mencionan, violando los decibeles permitidos y reglados en los estatutos del ruido.

Son todos estos factores a los que se deben enfocar los esfuerzos de las autoridades político-administrativas y de policía, pero con el compromiso de los ciudadanos, para lograr cambiar estos comportamientos que afectan a todos, aplicando correctivos en cultura ciudadana de una manera pedagógica, con la corresponsabilidad de todos los involucrados empezando por la familia.

Se debe fomentar la confianza en las instituciones para que haya una articulación entre la ciudadanía y la ley, como también una autoregulación que les lleve a tener más capacidad de tolerancia.

“La regulación mutua y la armonía entre las tres regulaciones se hace posible gracias a todo lo anterior y por la acción especializada de las instituciones (principalmente policía y justicia); y, por tanto, permite recuperar niveles razonables de seguridad ciudadana (caracterizados por pocos delitos, cero justicias por mano propia y percepción ciudadana de la seguridad como buena en cuanto a bienes, intimidad y vida). A su vez, esos niveles

razonables de seguridad facilitan la acción institucional. Y esta acompaña y favorece la armonización y la mutua regulación.” Mockus A, Murran H y Villa M. (2.012)

Mockus, et al. (2.012), en su libro Antípodas de la violencia. Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in)seguridad en América Latina, la encuesta se ha aplicado en Bogotá y Medellín (Colombia), La Paz (Bolivia), Belo Horizonte (Brasil), México D.F. y Monterrey (México), Caracas (Venezuela) y Quito (Ecuador). A lo largo de los últimos años se ha aplicado también en 10 ciudades más de Colombia dice:

Este libro examina la relación entre cultura y seguridad ciudadana en ocho ciudades latinoamericanas. Incorpora en los diagnósticos, los análisis, las encuestas y las acciones un concepto de cultura amplio. Lo que más nos interesa de la cultura es su poder regulador.

Es así como se ve la diferencia entre los indicadores en materia de seguridad en los países, gracias a las diferencias culturales y a la importancia que se dé a este tema para buscar soluciones optimas, por este motivo se ha fomentado la crisis en seguridad en los países de América latina

Así mismo nos dicen los profesores que hay dos temas críticos en el diagnóstico y la formulación de políticas públicas de convivencia y seguridad en Latinoamérica y que son:

“Por un lado hay un determinismo económico, usualmente asociado a posturas de izquierda; por el otro uno asociado al control policial y a posturas de derecha. Las políticas públicas frecuentemente están diseñadas bajo el supuesto de que cubrir necesidades básicas o aumentar el pie de fuerza y las sanciones resolverá los problemas.”

Más adelante, en el libro, antípodas de la violencia, los autores hacen referencia a otro tema crítico que evidenciaron en el diagnóstico y la formulación de esta política pública:

Se pone en evidencia la precariedad de los sistemas de registro de los países y la necesidad de su unificación para así poder avanzar en estudios más sólidos a nivel regional, que tengan mayor capacidad de planeación, prevención y mitigación de los problemas que afectan la convivencia y la calidad de vida de sus ciudadanos. Así mismo, resalta la necesidad de incorporar indicadores de cultura ciudadana en los sistemas de información que sirven de soporte a las políticas de seguridad ciudadana.

También nos plantean los profesores que la política pública de seguridad y convivencia ciudadana, no puede tildar o encuadrar la problemática generada como problemas irrelevantes o inocuos o a su manera de describirlos como “suaves” y a cerca de esto nos manifiestan:

El término “suaves” le quita importancia al impacto que tiene dentro de una política de seguridad ciudadana la reducción de fenómenos como la violencia intrafamiliar o las riñas, aun cuando las cifras de violencia que tienen que ver con ellos son extremadamente altas en toda la región. Es más, tanto en los problemas que tienen

que ver con la convivencia como en las bandas de crimen organizado, por ejemplo, existen elementos culturales muy fuertes que los favorecen y promueven”.

Según diferentes estudios realizados a cerca de la relación directa desigualdad- violencia, que se presenta en América Latina, cabe destacar que cinco de los 10 países más desiguales del mundo están en América, entre ellos Brasil y Colombia.

Para la corporación latino barómetro, en América Latina el 20% más rico tiene el 57.8% del ingreso. Al mismo tiempo, tenemos el 9% de la población del mundo y el 27% de los homicidios y 10 de los 20 países con mayores tasas de homicidios del mundo son Latinoamericanos. La seguridad ciudadana emerge hoy en día como uno de los principales problemas, en 11 de 18 países analizados por la corporación es el problema que los ciudadanos mencionan como el más importante que enfrenta el país, con porcentajes que van de un 20% para Perú a un 61% para Venezuela, con un promedio regional de 28%. A ello hay que agregar el 4% que se menciona como el problema de las pandillas, terminamos con un 32% de delincuencia, violencia y pandillas como problema principal. La delincuencia y el desempleo se encuentran entre los 2 principales problemas que afectan la región, según informe emitido por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), manifiestan que altas tasas de criminalidad combinado con la desconfianza y el miedo amenazan el bienestar de los ciudadanos de la región, especialmente los más pobres y constituyen un obstáculo al desarrollo económico y social.

La informalidad y la exclusión es un terreno fértil para las actividades ilícitas, ya que socava el respeto por la ley y de ahí se generan distintas manifestaciones muchas de ellas ilícitas y a veces estructuras paralelas al estado como las organizaciones criminales con control territorial.

El indicador más utilizado para medir comparativamente la violencia es la tasa de homicidios, que es definido sin excepción como “el acto de matar a alguien”, sin embargo, se trata de una medición que refleja un tipo de violencia muy alto, vinculado a la circulación de armas y a las luchas territoriales del crimen organizado. La situación es muy diferente según el país, la subregión e incluso al interior de cada país.

Con la Ley 62 de 1993, es creado el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana<sup>8</sup>, que es el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia pública y bajo el contexto actual, la vía a través de la cual se hará realidad la implementación de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los municipios y departamentos de Colombia, a través de la integración de las autoridades, comunidad y los gremios que articuladamente contribuyan al efectivo cumplimiento de las normas que permitan reducir de manera sustancial los índices de inseguridad y fomentar la cultura de la solidaridad, la convivencia y tranquilidad.

---

<sup>8</sup> <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/politicas/planintegral.pdf>

En términos generales, cultura ciudadana es la base conceptual o el enfoque de políticas públicas encaminadas a promover el bienestar de la ciudadanía y la democratización de las ciudades por medio de la transformación de los comportamientos de los ciudadanos. Heredero de la cultura, este concepto supone que las acciones de los individuos vienen reguladas por tres mecanismos: la ley, que es la forma legítima de regularlos de manera explícita, libremente acordada y según procedimientos públicamente predefinidos, y que establece unos mínimos básicos para facilitar la convivencia y la coexistencia de diversas opciones morales y culturales; la moral, que son las normas socialmente aprendidas que el individuo ha interiorizado y por las que guía personalmente su acción; y la cultura, que son los aprendizajes apropiados por los grupos humanos tras siglos o décadas de prácticas compartidas que regulan las acciones del conjunto.

“La cultura ciudadana aparece a mediados de los años noventa, en medio de un momento de crisis y cambio institucional a nivel nacional y local.” Durante los años ochenta, y a principios de la siguiente década, existía en Colombia una crisis de gobernabilidad generalizada que se explicaba por la intensificación de diferentes fenómenos: altas tasas de homicidios, expansión de la guerrilla, surgimiento de los paramilitares, aparición de los carteles de la droga y su cooptación de agencias del Estado, crisis de representación de los partidos políticos tradicionales y la falta de solución a las demandas sociales por parte del Estado; todos estos aspectos determinaron la crisis de gobernabilidad.” (Guzmán F. et al., 2012).

La política pública de seguridad y convivencia ciudadana está incluida en la agenda pública a nivel nacional, como aparece contemplado en la ley 1450 de 2011, plan nacional de desarrollo en su capítulo V, Consolidación de la paz, y hace referencia a la introducción y principios de la seguridad y convivencia ciudadana:

La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PSCC), que el Gobierno nacional desarrollará a partir de los criterios y ejes que se señalan a continuación, estará orientada a la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad, permitiendo la convivencia y la prosperidad económica. Se enmarca y es uno de los pilares de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad democrática. La PSCC enfrenta varios desafíos dentro de los cuales cabe señalar: (1) fortalecer el Estado de derecho garantizando el imperio de la ley y la promoción de la cultura ciudadana; (2) combatir la delincuencia organizada y prevenir la aparición de nuevos actores dedicados al crimen organizado; (3) proteger los derechos individuales y colectivos; (4) combatir y desarticular mercados de economía ilegal sobre los cuales se constituyen, articulan y consolidan estructuras criminales; (5) responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo o atenten contra la seguridad individual y colectiva; y (6) promover la convivencia ciudadana.

Por el mes de septiembre de 2010 a partir del inicio del periodo presidencial del Doctor Juan Manuel Santos Calderón, la convivencia ciudadana ha sido abordada como política pública “Una política pública de cultura ciudadana es una política que busca transformar comportamientos específicos de la ciudadanía, y debe contener un ejercicio de focalización e intervención sistemática en problemáticas que afectan la vida en comunidad” (Mockus, 2012 pag. xxvi).

Desde esa fecha cuenta el país con una alta consejería para la convivencia ciudadana, en cabeza del doctor Francisco José LLoreda Mera, entendiendo el alto gobierno que el problema de convivencia ciudadana es mayúsculo y que ante las situaciones que afectan la seguridad, la tranquilidad y la convivencia ciudadana, se debía aplicar unas políticas serias y con el convencimiento de que las problemáticas más grandes están en nuestros centros poblados.

Esta política pública desarrolla varios modelos de gestión pública (burocracia, nueva gestión pública), tratando de encarar la realidad nacional y el desafío de reinventar esta política desde opciones estratégicas en atención a las múltiples variables concurrentes, más flexibilidad en la toma de decisiones, aplicación de tecnologías de punta, accesos no tradicionales (remotos) a los servicios, mayor descentralización en la gestión, reconocimiento de la opinión del ciudadano, más transparencia, rendición de cuentas y control social.

¿Por qué hablar de la cultura ciudadana como innovación en gestión pública? Por tres razones principales. En primer lugar, la cultura ciudadana aparece como una nueva “tecnología” para gobernar los problemas típicos del gobierno urbano: la violencia y la seguridad urbana, la participación ciudadana, el desarrollo humano, el respeto y la protección de lo público, entre otros. Es una tecnología de bajo costo político y alto rendimiento social por su contribución a la gobernabilidad local. Se puede visualizar como una innovación en gestión urbana porque se plantea una forma de resolver el viejo problema de las coherencias entre deberes, derechos y libertades, sin tener que hacer reformas estructurales del aparato estatal o del gobierno local, y sin optar por el solo fortalecimiento de la autoridad para lograr el cumplimiento de las normas. (Guzmán F. et al., 2012 p. 23).

El estado actual de la política pública de seguridad y convivencia tiene varios enfoques; en relación a los ciudadanos, debe partirse señalando que su compromiso de renuncia al uso de la violencia debe ser permanente y por ende el de la resolución pacífica de sus conflictos. Por otro lado, resulta claro en la actualidad que el desarrollo de deberes de autoprotección entre los mismos ciudadanos constituye una medida eficaz y necesaria en la producción de condiciones de seguridad, en especial desde una perspectiva preventiva de la misma. Y en relación con la comunidad internacional, resulta conveniente evidenciar los desarrollos que en la actualidad se vienen dando, consistentes en la creación de entidades supranacionales como garantes de los derechos individuales, entre ellos, a la seguridad integral, en subsidio y defecto de los Estados Nacionales. En términos generales para que esta política pública logre sus objetivos y cree valor público necesita de la apropiación de toda la sociedad, ejes como cultura, moral y legalidad deben ir en una misma dirección y no se creen distorsiones como las que se viven en muchos centros poblados de nuestro país.

Las instituciones de seguridad y justicia deben operar efectivamente, ya que la dimensión coercitiva de su labor es necesaria para proteger la vida y la integridad de los ciudadanos. La diferencia entre políticas coercitivas y políticas de cultura ciudadana no tiene que ver tanto con el tipo de problemas en los que busca intervenir, sino más bien con el alcance temporal de su ejecución. Si un ciudadano se dispone a poner en riesgo la vida o la integridad de otros ciudadanos, las instituciones están obligadas a actuar y detenerlo, impidiendo que viole los derechos de los otros. Esto se aplica tanto a los problemas relacionados con el crimen organizado como a la violencia intrafamiliar, las riñas o la seguridad vial. No obstante, debe existir también una política que a mediano y largo plazo vuelva mucho menor la frecuencia con la que estos hechos ocurren; los mecanismos de

auto-regulación y regulación cultural deben generar las condiciones para que cada vez sea menos probable que un ciudadano atente contra la integridad de otros ciudadanos.

(Mockus, 2012 p. xxvi)

Se entiende por seguridad y convivencia ciudadana, para efectos de la ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

La Convivencia ciudadana se entiende como la acción integrada que debe desarrollar el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar el libre desarrollo de las libertades y garantías individuales, comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social. “La responsabilidad es un hecho y una cuestión de derecho que implica la existencia y convivencia de valores y de modos de vida diversos, pero además es un ejercicio de voluntades y un compromiso moral, porque los conocimientos de por sí no mejoran necesariamente la comprensión del otro, ni la relación” (Tourriñán, 2006).

Entendemos la cultura ciudadana como una práctica social que articula las instituciones, las motivaciones, las emociones y las aspiraciones de los ciudadanos y ciudadanas, posibilitando cambios en la manera como estos se relacionan en diferentes contextos,

logrando el respeto y la valoración de las normas y aumentando el sentido de pertenencia e identidad hacia la ciudad. Así, se establece un sistema de comportamientos, hábitos, actitudes, valores y normas básicas que son compartidas y legitimadas socialmente, porque se construyen desde la convivencia, la solidaridad y el respeto por el otro, así como desde el disfrute sostenible de los bienes colectivos. (Mockus & Corzo, 2003).

La cultura ciudadana es un medio pedagógico que bien diseñado impacta positivamente la violencia y la indisciplina social.

Se trata de entender que la familia y la sociedad civil, la escuela y el Estado, y la ciudadanía, en general, están implicadas, desde la perspectiva de la adquisición de competencias, en el uso y construcción de experiencia axiológica para el desarrollo cívico. Una democracia ciudadana sólo puede funcionar, si la mayoría de sus miembros están convencidos de que su comunidad política es una empresa común de considerable trascendencia y que la importancia de esta empresa es tan vital, que están dispuestos a participar en todo lo posible para que siga funcionando como una democracia (Escámez, 2003 p. 203).

Se debe llevar la pedagogía más allá de las aulas de clase “La ciudad se nos presenta también como un espacio objeto de atención pedagógica que, a su vez, responde a una delimitación topológica, clara y concreta. En líneas generales, la pedagogía es el campo del conocimiento que investiga y reflexiona sobre la practica educativa” Cuesta O. J. (2.010) pagina 177.

En este caso la pedagogía es la herramienta necesaria para la participación responsable constructiva en la convivencia ciudadana, siempre estamos delegando los problemas de seguridad y convivencia ciudadana en las fuerzas armadas, faltando políticas públicas y más participación de todos en acciones preventivas e integrales.

## **Conclusiones y recomendaciones**

Como primera conclusión a la que se llega es el efecto que tiene la cultura ciudadana como fundamento esencial en el manejo de la sana convivencia, ya que construye y está conformada por el cumplimiento de las leyes, la tolerancia, la ausencia de violencia, el respeto por los demás, el interés por conservar y utilizar bien los espacios públicos, el compromiso ciudadano, la confianza y la solidaridad.

Hay que estructurar la identidad colectiva considerando que en la mayoría de municipios del Departamento del Valle del Cauca se acogen colonias y asentamientos de toda la región pacífica principalmente. Como se favorece los procesos de expansión, exige más presencia del Estado Nación y Departamento en la descentralización de servicios públicos como salud, educación, justicia y servicios de saneamiento básico.

Promover el cambio en la forma como se aborda la convivencia ciudadana de los habitantes del municipio caso, implementando políticas concretas diseñadas con la colaboración y participación de la Policía Nacional, las autoridades administrativas, el sector privado y la comunidad. Actualmente existe manual de convivencia, que son pasos en la dirección correcta para elevar esta política pública, pero deben socializarse en todo el municipio.

El consumo de alucinógenos, sobre todo en la población joven es un detonante de intolerancia, ya que afecta la salud mental, ocasionando problemas de convivencia no solo intrafamiliar, sino también con la sociedad en general.

Es necesario recuperar y darles continuidad a los programas, proyectos por los diferentes sectores y por los distintos actores, para encontrar puntos en común en las acciones realizadas por cada uno de estos actores para aunar esfuerzos en un fin común.

Realizar el mantenimiento respectivo a las cámaras del circuito cerrado de televisión del municipio y sus alrededores, para mejorar el servicio de vigilancia apoyados en la utilización de estas tecnologías, para con ello mejorar en la efectividad y del servicio a la comunidad.

## Referencias bibliográficas

Policía Nacional (2.010) Políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana. La prevención de la violencia, delincuencia e inseguridad. *Revista policía nacional de Colombia No. 80* (5-22)

Mockus A, Murran H y Villa M. (2.012) *Antípodas de la violencia* Banco interamericano de desarrollo 2.012 Washington DC 20577 Estados Unidos de América.

Mockus, A y Corso, J. (2.003). Dos caras de la convivencia, cumplir acuerdos y normas y no usar ni sufrir violencia. *Análisis político*, (3-25).

Ministerio de Defensa, Policía Nacional de Colombia (1.970). *Código Nacional de Policía decreto 1355 de 1.970* Legislación Santafé de Bogotá.

Rengifo J (2012) *Plan Nacional de seguridad y convivencia ciudadana* (2.012 - 2.015) “*Nuestro compromiso*”

Illich I (1985), *La convivencialidad*, Edit. Joaquín Mortiz / Planeta, México. 1985, p.28.

Colombia, i. (2013). *La corrupción en Colombia. Radiografía y retos*. Bogotá: transparency international.

Carrión F. y Dammert M. (2.009) *Economía política de la seguridad ciudadana*. Recuperado el 15, Octubre 2.015 de <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/42322.pdf>

Bisquerra Alzina R. (2.008) *Educación para la ciudadanía y convivencia*. España: Wolters Kluwer Educacion

Ceballos M. y Martín G. (2.001) *Participación y fortalecimiento institucional a nivel local en Colombia*. Centro editorial javeriano.

Ballesteros Fernández A. (2.006) *Manual de administración local*. Recuperado el 7 Noviembre 2.015 de:

[https://books.google.com.co/books/about/Manual\\_de\\_administraci%C3%B3n\\_local.html?id=bJGLm4ZToz4C&redir\\_esc=y](https://books.google.com.co/books/about/Manual_de_administraci%C3%B3n_local.html?id=bJGLm4ZToz4C&redir_esc=y)

García I. (2012) *La convivencia ciudadana* recuperado de:

<http://jorgeismaelgarciaorleto.blogspot.es/1348542479/la-convivencia-ciudadana/>

Hernández T, 2013, 27 octubre “Pongo en primer lugar el respeto mutuo de la vida” Azul@rte

recuperado de: (<http://revistaliterariaazularte.blogspot.com.co/2013/10/tulio-hernandez-antanas-mockus-pongo-en.html>)

Gómez, Y, Caicedo S, Osorio A, Pineda K, Losada A, Gutiérrez M. (2.011) *Modelo piloto de comunidades seguras y algunos estudios de caso*. Santiago de Cali.

Touriñan J.M. (2.007) *Valores y convivencia ciudadana: una responsabilidad de formación*

*compartida y derivada*. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2552443.pdf>

Frühling H. (2.012) *La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en américa*

*latina y el caribe*. Recuperado de:

<https://publications.iadb.org/.../La%20eficacia%20de%20las%20políticas...>

Cuesta O. (2.010) *Pedagogía urbana, convivencia ciudadana y aprendizaje por reglas*.

Recuperado de:

<https://DialnetPedagogiaUrbanaConvivenciaCiudadanaYAprendizajePor5386316.pdf>

El País *Cámaras de seguridad, las aliadas contra la delincuencia en Cali*. Recuperado de:

<http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/asi-combate-delincuencia-cali-traves-camaras-seguridad>

DECRETO 2615 DE 1991 (noviembre 19) recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3343>

DNP *Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– 2011* recuperado de:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/PNSCC%20FINAL%20AGO%202011.pdf>

Constitución Política de Colombia. Recuperado de: <http://www.constitucioncolombia.com/>

Guzmán F. et al., (2012) *Cultura ciudadana y gobierno urbano*. Recuperado de:

<http://www.eulaliapuigabril.net/uploads/7/3/9/5/73956117/rojasetal2010.pdf>

Gómez, Y, Caicedo S, Osorio A, Pineda K, Losada A, Gutiérrez M. (2011) *Modelo piloto de comunidades seguras y algunos estudios de caso*. Santiago de Cali

Alcaldía Candelaria Valle del Cauca *Manual de convivencia y cultura ciudadana municipio de Candelaria*. Recuperado de:

[http://www.fundacionprogresamos.org.co/images/docs/documentos\\_ob\\_seguridad\\_candelaria/manula%20convivencia%20candelaria.pdf](http://www.fundacionprogresamos.org.co/images/docs/documentos_ob_seguridad_candelaria/manula%20convivencia%20candelaria.pdf)

Revista semana especiales: *Conflicto y salud mental las heridas invisibles de la guerra*.

Recuperado de: <http://www.semana.com/especiales/conflicto-salud-mental/>

Revista Green Facts (2.016): *¿Cómo afecta la drogadicción al funcionamiento del cerebro?*

Recuperado de: <http://www.greenfacts.org/es/sustancias-psicoactivas/>